



230456 - Duelo por el esposo y lo que se requiere durante este período de acuerdo a las cuatro escuelas de jurisprudencia

Pregunta

Mi esposo murió hace poco tiempo, y ahora estoy en el período de '*iddah* (periodo de duelo o luto), adhiriéndome a los preceptos requeridos durante este tiempo. Hace unos días hablé con la madre de uno de mis amigos, y me dijo que para ellos, en Turquía, el asunto es algo diferente con respecto a la mujer en '*iddah*, y que lo único que debe abstenerse es de casarse, y nada más; en cuanto a otros asuntos, como ponerse perfume, adornarse o salir por alguna necesidad, no ven nada malo en ello. Ella atribuyó esto a la escuela jurídica *Hanafi* que la gente de ese país sigue. ¿Es correcto lo que dijo? ¿Hay alguna diferencia de opinión entre los juristas de las cuatro escuelas de jurisprudencia con respecto a la '*iddah* de una mujer que acaba de enviudar? Me gustaría conocer estos detalles, no solo para mí, sino para poder ofrecer consejos a esa mujer.

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Lo que esta mujer te ha dicho, y lo ha atribuido a la escuela de jurisprudencia *Hanafi* –que la mujer recientemente viuda solo tiene que abstenerse de volver a casarse, y que cualquier otra cosa que no sea eso, como embellecerse, es permisible para ella y no hay culpa sobre ella si lo hace– no es correcto. Los juristas *hanafíes* han declarado que la mujer que acaba de enviudar debe abstenerse de embellecerse.

As-Samarqandi dijo en *Tuhfat Al Fuqaha'* (2/251): "Explicación del duelo: significa evitar todo aquello con lo que las mujeres se embellecen, como ponerse perfume, usar ropa teñida con cártamo o azafrán, ponerse *kohl* en los ojos, usar cremas para la piel, peinarse, usar joyas, teñirse el cabello, etc."



En *Tabín Al Haqa'iq Sharh Kanz Ad-Daqa'iq*, de Az-Zaila'i (3/34), dice: "La mujer que ha enviudado recientemente guarda luto absteniéndose de adornos, perfumes, *kohl*, crema para la piel (a menos que tenga una excusa legítima para usarla), *henna* y ropa teñida con cártamo y azafrán, si es adulta y musulmana. Esto se debe a las palabras del Profeta Muhammad (que la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él): "No es permisible que una mujer que cree en Al-lah y en el Último Día llore por más de tres días por alguien que ha muerto, excepto en el caso de un esposo, en cuyo caso debe guardar luto por él durante cuatro meses y diez días; no debe usar *kohl*, ni usar ninguna prenda teñida excepto 'Asb (una prenda yemení poco atractiva), ni usar perfume excepto cuando se purifica [después de la menstruación], [y en ese caso] un poco de *qust* o *azfar* [tipos de perfume]" (citado por Al Bujari y Muslim). Y él (que la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) dijo: "La mujer cuyo marido ha muerto no debe usar ropa teñida con cártamo, ni joyas, ni teñirse el cabello, ni usar *kohl*" (citado por Ahmad, Abu Dawud y An-Nasa'i).

Los juristas *hanafíes* consideran permisible que la mujer que acaba de enviudar salga durante el día por alguna necesidad, como ganarse la vida, buscar tratamiento médico y similares, con la condición de que regrese a casa por la noche y pase la noche en casa. Dice en *Al Bahr Ar-Ra'iq Sharh Kanz Ad-Daqa'iq wa Minhaj Al Jaliq* (4/166): "La mujer que ha enviudado recientemente puede salir durante el día y parte de la noche para ganarse la vida... Pero no le es permisible salir a visitar a otras personas o con cualquier otro propósito, ya sea de noche o de día. En resumen: la única razón por la que se le permite salir es por asuntos o recados necesarios. Una vez que hizo lo que tiene que hacer, no es permisible que después de eso pase tiempo fuera de su casa".

Al Kasani dijo: "Con respecto a la mujer que ha enviudado recientemente, no debe salir por la noche, pero no hay nada de malo en que salga durante el día por alguna necesidad como, por ejemplo, para ganar lo suficiente para cubrir sus gastos, porque no tiene manutención de su esposo fallecido, sino que ella es responsable de su propio mantenimiento, por lo que necesita salir para ganar ese dinero. Pero no debe salir de noche, porque no hay necesidad de que lo haga. Esto contrasta con la mujer recién divorciada, cuyo exmarido se encarga aún de su manutención, por lo que no tiene necesidad de salir" (*Bada'i' As-Sana'i' fi Tartib Ash-Shara'i'*, 3/205).



Con respecto a permanecer en la casa y evitar embellecerse durante el período de *'iddah*, existe un consenso virtual entre los cuatro *madhabs*.

En el caso de los *málíkis*, Ibn 'Abdul-Barr dijo en *Al Kafi fi Fiqh Ahl Al Medinah* (2/622): "El luto es obligatorio para la mujer cuyo esposo ha muerto, hasta que su *'iddah* esté completa, ya sea en términos del número requerido de meses o cuando termina su embarazo".

"El duelo significa evitar todo aquello con lo que las mujeres se embellecen, como joyas, cosméticos, *kohl*, teñirse el cabello o prendas de color o blancas que se usan con el propósito de embellecerse... En cuanto a las joyas, anillos, etc., no es permisible que la mujer que está de luto las use. Lo mismo se aplica a todo tipo de perfumes. Si no tiene más remedio que usar *kohl*, debe aplicarlo por la noche y retirarlo durante el día. No debe usar ningún tipo de aceites perfumados. En cuanto a las cosas que no se usan con el propósito de embellecer, no hay nada de malo en que la mujer que está de luto las use".

En el caso de los *sháfi'is*, Abu Ishaq Ash-Shirazi dijo en *At-Tanbih fil Fiqh Ash-Sháfi'i* (1/201): "El duelo significa evitar embellecerse". Por lo tanto, ella (la mujer que está de luto) no debe usar joyas, ni ponerse perfume, ni teñirse el cabello, ni peinarse, ni usar *kohl* hecho de antimonio. Si necesita usar *kohl*, debe aplicarlo por la noche y lavarlo durante el día. No debe vestirse de rojo ni de azul brillante. No debe salir de su casa innecesariamente; y si quiere salir con algún propósito necesario, no es permisible hacerlo por la noche. Es permisible que la mujer que acaba de enviudar salga a satisfacer sus necesidades durante el día".

En el caso de los *hánbalis*, Ibn Qudamah Al Maqdisi dijo en *'Umdat Al Fiqh* (1/107): "Capítulo sobre el luto: Es obligatorio para la mujer cuyo marido ha muerto, y significa evitar embellecerse, el perfume, el *kohl* hecho de antimonio y el uso de ropa teñida con el propósito de embellecer. Debe pasar la noche en su casa, en la que está obligada a observar la *'iddah* y en el lugar donde vive, si es posible".

Y Al-lah sabe más.